



## RESOLUCIÓN EXENTA Nº462/2025

**MAT.:** Aprueba Nombramientos en procedimientos de Concurso Público.

**CONCEPCION, 29 de julio del 2025**

### VISTOS:

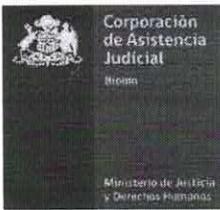
La Ley Nº17.995, de 8 de Mayo de 1981, publicada en el Diario Oficial de la misma fecha, que crea la Corporación de Asistencia Judicial de la Región del Biobío, Decreto con Fuerza de Ley Nº994, de fecha 16 de Julio de 1981, publicados en el Diario Oficial de 21 de Septiembre del mismo año, que aprueban los Estatutos de la Corporación, las atribuciones del Director General, establecidas en el artículo 19 de los Estatutos de la Corporación, 12 y 27 del Reglamento Interno de esta Corporación de Asistencia Judicial; lo dispuesto en la Ley 18.575, sobre Bases Generales de la Administración del Estado y la Resolución Nº36 de la Contraloría General de la República.

### CONSIDERANDO:

- 1) La necesidad de contar con el personal adecuado para la realización de las labores de Secretarios o Secretarias del Centro de Atención Integral a Víctimas de Delitos Violentos de Valdivia y del Consultorio Jurídico de Río Bueno respectivamente, de la Corporación de Asistencia Judicial del Biobío región de los Ríos.
- 2) Que, conforme a la normativa de provisión de personal se convocó a un procedimiento de Concurso Público para proveer los cargos antes mencionados de la Corporación de Asistencia Judicial del Biobío, región de Los Ríos.
- 3) Que, los candidatos reunieron los requisitos exigidos y superaron satisfactoriamente cada una de las etapas de los Concurso Público iniciados por Resolución Exenta Nº361/2025, por lo que fueron incluidos en la nómina final de los procesos que se indican.
- 4) Que, el Honorable Consejo, con fecha 16 de junio de 2025, conoció de los antecedentes del proceso del concurso para el cargo que se indican en las resoluciones mencionadas en el apartado anterior, resolviendo los nombramientos respectivos, los que fueron comunicados al jefe de Servicio por la Abogada Asesora de presidencia del Honorable Consejo, por lo que;

### RESUELVO:

1. **Dese cumplimiento** a lo resuelto por el Honorable Consejo de fecha 16 de junio de 2025, respecto de lo siguiente:



a. **Nombramientos**

- Centro de Atención Integral a Víctimas de Delitos Violentos de Valdivia (CAVI): En atención a que la única candidata a este cargo ha superado satisfactoriamente todas las etapas del proceso, se designa para ocupar el cargo a doña **Ana María Ojeda Bilbao**.
- Consultorio Jurídico de Río Bueno: debido a que ninguno de los candidatos que superaron la etapa curricular perseveró en este proceso, se declara **desierto**.

b. **Notifíquese** a las personas seleccionadas, a fin de que den inicio a sus funciones a partir del 01 de agosto del 2025, y procédase a la escrituración y suscripción de los contratos de trabajo que correspondan, por parte de la Dirección de Recursos Humanos de esta Corporación, dentro de plazo correspondiente.

c. **Declárese parcialmente desierto** respecto del Consultorio Jurídico de Río Bueno y, procédase con **nuevo llamado público** según las directrices internas de Selección de Personal.

2. **PUBLÍQUESE** la presente resolución en el portal de transparencia pasiva de esta Corporación, ejecútese, comuníquese a los profesionales seleccionados por parte de la Dirección de Recursos Humanos.

**NUMÉRESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE EN SU OPORTUNIDAD.**

**MAURICIO DECAP FERNÁNDEZ**  
**DIRECTOR GENERAL**  
**CORPORACIÓN DE ASISTENCIA JUDICIAL**  
**REGIÓN DEL BIOBÍO**

MDF/RNI/MGM/NSL

DISTRIBUCIÓN:

- 1.- Dirección General.
- 2.- Dirección de Recursos Humanos.
- 3.- Reclutamiento y Selección.
- 4.- Archivo.